

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSE RAÚL IBARRA MORALES
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0079

ASUNTO: Orden para Presentar Posición

ORDEN

El 6 de mayo de 2024, la parte Querellante presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), contra Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC ("LUMA"), por concepto de fluctuaciones de voltaje.

El 13 de junio de 2024, LUMA presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, expresó que el 28 de mayo de 2024, personal de LUMA acudió a la propiedad del Querellante y reemplazó la toma y se realizó un despeje en el área de la línea secundaria. Adicional, realizaron pruebas de voltaje en la base de cliente, las cuales fueron satisfactorias. Además, verificaron la base del contador y el cable neutral se encontraba sulfatado. Le recomendaron a la parte Querellante contratar un perito electricista para que realizara mejoras al contador. Finalmente, al concederle el remedio solicitado por la parte Querellante, LUMA afirmó que la presente causa de acción se ha tornado académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

En mérito de lo anterior, se **ORDENA** a la parte Querellante a presentar su posición mediante escrito en torno a la Moción de Desestimación presentada por LUMA en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 18 de junio de 2024. Certifico además que hoy, 18 de junio de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0079 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y jribarra_morales@yahoo.com.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LCDO. JUAN MÉNDEZ CARRERO
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

JOSÉ R. IBARRA MORALES
PO BOX 366795
SAN JUAN, PR 00936-6795

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de junio de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria